## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año I -

Número 273

Barcelona 13 de Noviembre de 1937 

Tomo IV

Página 253

### PARTE OFICIAL

A RAT DU DU PER ERRAT DU DU ROPER PER ERRA DE LA PORTE DE REPORTE DE LA PORTE DE LA PORTE DE LA PORTE DE LA P

**ORDENES** 

### SECRETARIA AUTOMOVILISMO

Circular. Exemo. Sr.: Vengo en disponer la anulación de la orden fecha primero de octubre último (D. O. núm. 237), por la cual se autorizaba al Servicio de Investigación Militar para extender hojas de ruta. Las que necesite dicho Servicio habrán de ser objeto de la misma tramitación establecida para las res-tantes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

#### DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Excelentísimo Señor Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, relativa al delineante Angel Fernández Sánchez, perteneciente al recimplazo de 1932, y teniendo en cuenta las aptitudes especiales que concurren en dicho funcionario técnico, he dispuesto que, sin perder su condición de movilizado, qued: adscrito a los servicios del Ministe-rio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

## **EJERCITO DE TIERRA**

### SUBSECRETARIA CARGOS

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Co-mandante Militar de Madrid, al ge-

neral D. Manuel Cardenal Dominicis. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Grcular. Exemo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Valencia al general D. José Aranguren Roldán. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Almería al coronel de Artillería D. Gaspar Morales Carrasco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

Priero

Señor...

#### CONVOCATORIAS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto anunciar una convocatoria para cubrir setecientas plazas de alumnos en la Esquela Popular de Guerra número 3 (Infantería, Caballería e Intendencia), con arreglo a las bases sigu entes:

Primera. Los aspirantes a exa-men de ingreso serán españoles. Los menores de dieciocho años deberán presentar el consentimiento paterno. Es condición indispensable que todos hayan prestado servicio en los frentes de combate durante tres meses, por lo menos, y precisamente en servicios de primera línea, y que sepan leer, escribir y las cuatro reglas.

Segunda. Los que tengan catego-ría de oficiales y los pertenecientes a otra Escuela Popular de Guerra no podrán asistir a esta convocatoria.

Tercera. Los aspirantes formularán individualmente las instancias, que serán dirigidas al director de la Éscuela Popular citada, entregándolas a sus jefes naturales, para que sean cursadas por conducto regular.

a) El jefe de la Unidad a que pertenezca el aspirante informará marginalmente la instancia y unirá a la misma un certificado expedido por el Comité de Control del Cuerpo—o, en su defecto, por el mismo jefe, conjuntamente con el Comisario Político--- en el que se acredite plenamente su lealtad y afección al Régimen, así como sus servicios militares. Se expresará con toda precisión los prestados en los frentes. Quedará sin trámite la solicitud si dichos servicios no suman por lo menos tres meses, según dispone la base primera de esta orden, y serán cursadas las restantes a la división respectiva, antes del 22 del presente mes.

En las divisiones se hará, mediante examen, antes del primero de diciembre próximo, una primera selec-ción entre el total de solicitantes que reúnan los requisitos anteriores, y se pasaportarán para que se presen-ten en la Escuela y en las fechas senaladas para examen el número de ellos así elegido, y que se señala en esta orden circular. La documentación relativa a los seleccionados tendrá entrada en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, antes del 10 del mis-mo mes de diciembre.

Para dicha selección se formará una Junta, integrada por el jefe de la división, el Comisario Político de la misma y un representante por ca-da una de las Unidades inferiores que hubieran presentado aspirantes.

Dicha Junta comprobará que todos los solicitantes reúnen las condiciones de la base primera; y propondrá el examen en la Escuela de los asignados para cada división en la base cuarta de esta circular. Tendrán preferencia los sargentos ascendidos a este empleo por méritos de guerra y los combatientes que empuñaron las armas en defensa de la causa en julio de 1936, así como los que se layan distinguido por su buena con-ducta militar, cualidades de maudo, actuación en los frentes, tiempo servido en los mismos, si reúnen, además, las convenientes dotes para el trató a compañeros y subordinados.

De los acuerdos tomados se levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar la calificación que sobre dichos extremos se dé a cada uno de los aspirantes; con exposición de las razones que se tengan para elegir a los que se propongan. De dicha acta se remitirá duplicado ejemplar a la susodicha Escuela.

b) En igual forma y fecha se procederá por los jefes de Cuerpos de Ejército y Ejércitos con los solicitantes afectos a las graudes Unidades y con los residentes en sus respectivos territorios, no encuadrados en ellas.

c) De manera análoga se procederá por las Comandancias Militares que después se expresan, entre los solicitantes de los Cuerpos y Unidades que no formen parte de las grandes Unidades antes mencionadas y entre los no encuadrados en Unidad alguna. Unos y otros deberán acom-pañar a la instancia el certificado de servicios de frente anteriormente citado. Estos últimos cursarán su solicitud por conducto de la autoridad militar o civil dei punto de residencia, para que por ella se informe y remita a la Comandancia Militar que corresponda, de las que en la base cuarta se enumeran, efectuando los trámites y exámenes en las mismas fechas anteriormente citadas.

Los aspirantes ingresados en filas con posterioridad al 18 de julio de 1936, estén o no encuadrados actualmente eu Unidades activas, unirán a la instancia, o presentarán en la Escuela en el acto del examen, aval político o sindical en el que se haga constar que la fecha de ingreso en la organización que lo expida es anterior a la citada de 18 de julio. En el mismo acto del examen entregará también cada solicitante tres fotogra-fías, tamaño «carnet», firmadas al dorso y rubricadas de su puño y le-

Cuarta. El número de aspirantes elegidos por las citadas grandes Unidades y Comandancias será: 25 por cada división, 10 por cada Cuerpo de Ejército, 10 por cada uno de los Ejércitos del Centro, Este y Levante, 25 por las Comandancias Militares de Madrid, Valencia y Barcelona y 10 por cada una de las de Cartagena, Alicante, Almería, Albacete, Castellón, Ciudad Leal y Jaén. La mitad del número de aspirantes

La mitad del número de aspirantes señalados en el párrafo anterior por cada Unidad y Comandancia Militar serán precisamente sargentos.

Quinta. Los aspirantes quedan advertidos que cualquier falsedad en su documentación, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes, les hará porder los derechos adquiridos. Desde luego, quedan también sometidos a los preceptos de las presente convocatoria y, caso de ingreso, a la disciplina militar en toda su integridad, acatando los Códigos, Reglamentos y disposiciones militares

de todo orden, dictadas o que se dicten, contrayendo el compromiso, el que no lo tuviere con anterioridad, de servicio activo en filas durante todo el tiempo que dure la campaña, en las clases o empleos que les correspondan, con arreglo a su capacidad o aptitud.

Sexta. El día 15 de dicho diciembre quedarán expuestas, en lugar inmediato al del examen, relación de los aspirantes admitidos al mismo.

Séptima. Las pruebas darán comienzo el día 16 del mismo mes. Se empezarán a las ocho de la mañana y quedarán terminadas antes del día 31.

Octava. Todos los aspirantes habrán de sujetarse a las mismas pruebas de examen. Serán excluídos los que se presenten después de la fecha señalada para la terminación del examen cualquiera que sea el motivo del retraso. Los aspirantes aislades, no encuadrados actualmente en Unidad alguna, habrán de ser previamente reconocidos y declarados útiles.

Novena. Se desarrollará un tema general de examen, distinto para cada tanda, y por escrito precisamente El tema de examen será comprensivo de las materias siguientes:

Primera.—Escritura y Gramática (redacción de un párrafo sobre un tema sencillo).

Segunda.—Geografía general y elemental.

Tercera.—Historia general y elemental.

Cuarta. — Idiomas (conocimiento, lectura y traducción; el examen de esta materia será de carácter voluntario, sirviendo sólo para mejorar la puntuación).

Quinta.—Aritmética elemental. Sexta.—Geometría elemental. Séptima.—Algebra elemental. Octava.—Trigonometría rectilínea elemental.

Décima. Sobre cada materia se formularán tres preguntas concretas, cuya contestación se exigirá en forma práctica y elemental, sin ser obligada en modo alguno la demostración teórica razonada de los principios científicos que tengan por fundamento. El opositor, sin embargo, tendrá absoluta libertad de amplitud en el desarrollo de su contestación al tema. La calificación se hará por materias, de cero a diez puntos por cada una y la nota definitiva del examen será la representada por la suma total de los puntos obtenidos.

Undécima. Los que alcancen un mínimo de 4 puntos en cada una de las materias quinta, sexta, séptima y octava, con un total de 20 puntos, pasarán a estudiar los cursos preparatorios y de aplicación que constituyen el plan de enseñanza actual; los que no lleguen a esa puntuación, harán en la Escuela un curso preliminar de dichas materias para ponerles en condiciones de seguir los cursos siguientes.

Duodécima. Los alumnos que pierdan el curso preliminar podrán volverse a examinar de él cuando se efectúen los exámenes del curso preparatorio, y si fuesen desaprobados nuevamente en aquél, serán dados de baja en la Escuela.

Los alumnos que, habiendo aprobado el curso preliminar, pierdan el preparatorio, podrán examinarse de éste nuevamente cuando se efectúen los exámenes del curso de aplicación, y si lo perdieran otra vez serán dados de baja en la Escuela.

Décimotercera. Los aspirantes a ingreso en la Escuela Popular de Guerra núm. 3 tendrán en cuenta que en la elección de Arma o Cuerpo, una vez obtenido ingreso y cursado en ella el primer curso o preparatorio, serán preferidos para el Arma de Caballería, en primer término, los que procedan de Cuerpo montado y demuestren su aptitud para ello mediante un examen previo de equitación; en segundo lugar, los demás alumnos de la Escuela que resulten aprobados en el referido examen de equitación, cualquiera que sea la puntuación que hayan obtenido al aprobar el curso preparatorio unos y otros, y, en último término, los demás alumnos que lo deseen por erden riguroso de puntuación obtenida en dicho curso preparatorio.

Asimismo para cubrir el cupo del Cuerpo de Intendencia, en su día, no se admitirán títulos o certificados de estudios mercantiles que no se hayan presentado al opositar en la convocatoria, procediéndose en análega forma en lo que respecta a los certificados acreditativos de servicios de la Intendencia Militar, anteriores al ingreso en la Escuela.

Décimocuarta. Terminado e o u aprovechamiento los cursos de aplicación, los alumnos serán promovidos al empleo de tenientes en campaña de las Armas o Cuerpos que les corresponda, con antigüedad del día del examen y por el orden de conceptuación, y con derecho preferente a ser destinados a las Unidades a que pertenecían al ingresar en la Escuela.

Décimoquinta. Queda vigente en cuento no se oponga a esta disposición la orden circular de 28 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 275) y demás disposiciones posteriores que regulan el ingreso y permanencia en las Escuelas Populares de Guerra.

Décimosexta. De esta circular se dará la mayor publicidad por los jefes de las Unidades, para que llegue a conocimiento de todos los que deseen tomar parte en esta convocatoria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que los catorce alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 5, que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con don Carlos Moncada Claudín y termina con D. Querubín Cantos Cantos, sean promovidos al empleo de tenientes en campaña de Transmisiones, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la re-ferida Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 6 de octubre próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del actual, pasando a servir los destinos que se citan en la mencionada relación, a los cuales se incorporarán con toda urgencia, colocándose en su escalafón por el orden que van relacionados.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

PRIETO

Seffor...

RELACION QUE SE CITA

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Maniobras de Daimiel

- D. Carlos Moncada Claudín.
- Antonio González García.
- Remigio Jiménez Cuesta.
- Manuel Serna Añón. José Esteban Ramos.
- Juan Marín García.
- José Toral Antonaya.
- Domingo Pocurull Josa. Joaquín Soriano Fuentes.
- Manuel Alonso Romero.

A la 59 Brigada Mixta

- D. Amadeo Tamarit Torres.
- Juan Almenar Martínez. Manuel Sastre Betegón.
- Querubin Cantos Cantos.

Barcelona, 9 de noviembre de 1937. Prieto.

### SECCION DE PERSONAL ARMERO'S PROVISIONALES

Circular. Exemo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 27 de octubre de 1936 (D. O. núm. 222), he tenido a bien nombrar armeres provisionales del Ejército a D. Francisco Solá Cruz v D. Vicente Laguna Sacristán, que pasarán destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### **DESTINOS**

Circular. Exemo, Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a las ordenes del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, adjudicado por circular de 23 del actual (D. O. nú mero 256), al mayor de Infantería D. Félix Muedra Miñón, continuando en su anterior en el Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don José García Rodríguez (1.º) pase destinado a la Jefatura de Defensa de Costas, incorporándose con urgen-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de noviembre de 1937.

> P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don José Doria Martínez pase destinado como ayudante-secretario de la Dirección de Escuelas de Clases, Oficiales y Aplicación, en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, cue empieza con el capitán D. Mauricio Martínez Ruiz y termina con el teniente en campaña don Rafael Bisbal Canals, pasen destina-dos a la base de las Brigadas Internacionales, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION OUE SE CITA · Capitán

- D. Mauricio Martínez Ruiz.
  - Tenientes
- D. Eusebio Ferriz Murciano,
- D. Ricardo Alvarez Barrero.
- D. Cristóbal Cruz Molina,
- D. Bernardo García Pan.
- D. Adrián Jiménez Garde.
- Tenientes en campaña
- D. Francisco Castillo Andújar. D. Edmundo Esplugas Torné.
- D. Rafael Bisbal Canals. Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Cicular. Exemo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he resuelto que los tenientes de Infan-

tería en campaña en situación de disponibles fozosos en la disuelta cuarta división orgánica, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Saleta Pubill y termina con D. Antonio Blanco Díaz, queden confirmados en los destinos que les fueron adjudicados por la citada autoridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Saleta Pubill.
- D. José M.ª Fort Argilaga.
  D. Alfredo Pérez Vera.
  D. Miguel Plasencia Gaibar.

- D. José Mola Millet.
- D. Joaquín Barrio Heredero.
  D. Domingo Adell Besalduch.
  D. Antonio Cudos Olive.
- Federico Castells Guynet.
- D. Enrique Riera Tura
- D. Eudaldo Angel Molins.
- Alfonso Latorre Latorre.
- D. Francisco Fábregas Fons.
- D. José Miralpeix Benedicto.
- Ramón Bargallo Lluch.
- D. Antonio Blanco Diaz.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), se entienda rectificada, por lo que respecta a D. Santos Ginestal Rodríguez y D. Rafael Cerbelló Moltó, en el sentido de que su empleo es el de brigada y no el de sargento como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D. Fernandez Bolaños

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Milicias D. Francisco Creus Roca y D. Pedro Codormi Isern pasen destinados al XII Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Intendencia D. Alejandro Camello Boyero y don Juan Butler Suárez, con destino en la Comandancia General de Milicias de Madrid, el primero, y Jefatura de Transportes Militares de esta capital, el segundo, pasen destinados a los

Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núms. 1 y 17, respectivamente; surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS ·

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto alguno el destino al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 5, que le fué señalado al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Alfonso Huertas Pérez, por orden circular de 6 de octubre último (D. O. núm. 241).

último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DISPONIBLES

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería D. Fernando Salavera Camps, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, quede en situación de disponible fotzoso en Barcelona.

de disponible forzoso en Barcelona. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Agustín Fuster Picó, en situación de disponible gubernativo en Valencia, pase a la de disponible forzoso, con residencia en la citada plaza.

con residencia en la citada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señer..

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Francisco Bandín Delgado y mayores de la misma Arma D. José Senante de Cela y don Antonio Morales Serrano, pasen a la situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

FERNANDEZ BOLAÑO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar D. José Dornaleteche Zabalza, en situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Madrid, según orden circular de 18 de septiembre del pasado año (D. O. núm. 188), cese en la expresada situación y pase a la de disponible forzoso, con igual residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

# JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional D. Antonio Rallo Tomás, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937....

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el personal provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor..,

#### RELACION QUE SE CITA

Mayor médico provisional D. Manuel Manrique Perera, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, a las del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Víctor Llerena Vidiella,

Otro, D. Víctor Llerena Vidiella, de inspector de los Hospitales del Sector Centro, a igual destino que el anterior.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Vázquez Puertas, pase destinado del VIII Cuerpo de Ejército, a la Clínica núm. 6 dependiente del Hospital Militar base de Alcoy, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

corporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos provisionales

D. Roberto Lechuga García, al XXI Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Sánchez Alastrucy, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a la Agrupación de Artillería del X Cuerpo de Ejército.

Tenientes médicos provisionales

D. José Viñas Cabot, de a las órdenes de jefe de Sanidad del Ejército del Este, al batallón de Ametralladoras del XII Cuerpo de Ejército.

D. Elisardo Martínez Cardona, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a la compañía de Tren Automóvil del X Cuerpo de Ejército.

D. Isidro Triadu Castells, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, al XXI Cuerpo de Ejército

D. José Betoret Portolés, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Palau Abad, idem id. D. Antonio Puigdueta Angli, idem idem.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1997.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Seño+..

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos provisionales

D. Julián Ordóñez Cañadas, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Madrid núm. 29.

D. Siro Villas García, a las órde-

nes del jefe de Sanidad del XX Cuer-

po de Éjército.

D. Gabriel Iriarte Burgos, de a las ordenes del jefe de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército, a las del |Comandante General de Artillería del Ejército del Centro.

D. Francisco Merino Pampín, a las órdenes del jefe de Sanidad del

X Cuerpo de Ejército.

Tenientes médicos provisionales

D. Francisco Cabrero Gómez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del III Cuerpo de Ejército, a las del I Cuerpo de Ejército.

D. Diego Albert Lecina, del XI

al XXI Cuerpo de Ejército. D. Alfredo Cabanes Roqueta, de la Agrupación de Hospitales de Barcelona, a las órdenes de jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

Auxiliares facultativos segundos

D. Juan Fernández Flor, a la Cli-nica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

D. Gabriel Flors Palanca, de a las ordenes del jefe de Sanidad del VIII Cuerpo de Ejército, a las del jefe de Sanidad del XIII Cuerpo de Ejér-

D. Vicente Gálvez Oliveros, del IX Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de El Malecón.

D. Enrique Alegre Rodríguez, al Hospital del IX Cuerpo de Ejército.

Aspirantes provisionales de la Sec-ción Auxiliar facultativa D. Eduardo Castelo Rodríguez, del

atalión de Obras y Fortificación núnero 9, a la Clínica núm. 4, depenliente del Hospital Militar base de inares.

D. Antonio Martínez Fernández, lei hatallón de Obras y Fortificación úmero 6, al Hospital Militar de ladrid núm. 29.

D. Vicente Torrente Peña, del pri-er Cuerpo de Ejército, al Hospital

ilitar base de El Malecón.

D. José Reichach Pujol, de a las indenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Obras v Fortificación núm. o.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

Fernández Bolaños.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Samidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Schor .

RELACION QUE SE CITA Capitán médico provisional D. José María Amorós Griño, del XI Cuerpo de Ejército, al XXI Cuerpode Ejército.

Auxiliares facultativos segundos

D. Luis García Viñau, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Clínica número I, dependiente del Hospital Militar base de Linares, donde presta sus servicios.

D. Vicente Nadal Asensi, de igual destino que el anterior, a la Clínica número 4, dependiente del Hospital Militar base de Alicante, donde presta sus servicios.

D. Francisco Pastor Mulet, de igual destino que el anterior, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Rossi Torres, de igual destino que el anterior, al I Cuerpo de Ejército.

D. Antonio López-Manzanares Rodríguez Palanca, idem idem.

Barceona, 11 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Exemo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empléo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Pedro Portabella Durán, el cual se halla prestando servicio desde 30 de agosto de 1936, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confir-mado en su destino actual. Surte efectos administrativos esta circular a partir de la revista de Comisario del mes de junio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### MARINA

#### SECCION DE PERSONAL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Circular. Como resultado de actas de reconocimiento facultativo cursadas por la 151 Brigada (Primera de Marina) acreditando que los capita-nes de Infantería de Marina (habilitados de dicho empleo) D. José Pa-gán Sánchez y D. Juan Antonio Fernández Parra, se enenentran inútiles para la prestación de servicios activos de campaña, este Ministerio, teniendo en cuenta dicha particularidad, no obstante los afanes de cooperación demostrados por dichos oficiales, ha dispuesto causen baja en actividad y se reintegren a la situación de retirados especiales en que se hallaban, como ayudantes auxiliares de segunda, con anterioridad.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Scñores...

#### CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Mariano Manzanares García, destinado en el ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval principal de Cartagena, cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado el 12 de diciembre próximo en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que pueda corresponderle.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

#### MARINERIA :

Se concede la continuación en el servicio a los marineros de segunda que a continuación se relacionan, por el tiempo y a partir de las fechas que al frente de cada uno se expre-

Villaamil Fernández, Angel.—«Almirante Miranda».— Carpintero.— Tres años desde 6 de septiembre úl-

Haro Simón, José Ramón.—Estado Mayor de la Flota.—Tres años desde 2 de septiembre último.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y vista el acta de examen remitida por la Jefatura de la base Naval de Cartagena, este Ministerio ha resuelto nombrar cabo torpedista provisional al marinero armero de la dotación del Arsenal de la citada base José Cuerda Bezón, con antigüedad de 24 de julio último, que es la ya asignada a los nombrados enteriormente, y con derecho a los beneficios reglamentarios y las obligaciones que establece la circular de II de marzo último (Gaceta 72), debiendo continuar el interesado provisionalmente destinado en el Arsenal de Cartagena husta que por esta Sub-secretaria se le señale destino definitivo.

Barcelona, ro de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### DIARIO OFICIAL

DBL

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0.50

#### SUSCRIPCIONES

**OFICIALES** 

**PARTICULARES** 

Al trimestre. . . .

8,20

Al semestre.

17

Las suscripciones particulares se admitiran, como minimum, por un semestre, principiando en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se haran por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se Indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Barcelona, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de o 50 pesetas cada número del Diario Oficial.

En los pedidos de Diarios Oficiales debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana

## La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Barcelona calle de Valencia, 200 :-: :-: Teléfono 71939

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

#### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional, Barcelova

## Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana. 8

Cap. Puertas.-El Tiro de la Artillería de campaña Manual del oficial de batería, 17 ptas. Cap. *Juliani*.—Topografía de la Artillería, texto

y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería).—Manual de To-

pografía y tiro, 15 pesetas.

Tomé (Comte).—Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

GORROS Y GORRAS MILITARES

## LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, 6

Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26-Maldonadas, 8 Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Teléfono 44.623

 $A \cap R \cap D$ 

¿Quiere Vd. ver bien? USE GAFAS ULLOA

ULLOA-OPTICO

Carmen, 14

MADRID

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJER-CITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GO-RROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, consulten precios en la 

## Casa Villaverde

Mayor, 29, entlo. - Madrid - Tel. 18582

## CELADA

Calle Mayor, 21

MADRID

Teléfono núm. 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos por su seriedad, buen gusto y garantia

Fábricas: Manzanares, Linneo. - Teléfonos: 12108, 7:819

#### SECURIT Luna

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fracmentos inofensivos

#### Fábrica:

Explotación de Industrias, Comercio y Patontes Passo de la Castellana, 14-Madrid-Tel. 51755

## GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23) MADRID : : Teléfono 20.035 Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correajes para oficial, calzados Pagos al contado y contra reembolso Tinte y crema especial para «leggings» y correajes

## RELACION DE PROVEEDORES DEL EJERCITO

COMERCIAL PIRELLI, S. A.—Ronda Universidad, núm. 18, Barcelona. Neumáticos y accesorios para automóviles. Cables y conductores para la conducción de energía eléctrica. Artículo de goma varios.

#### MAQUINARIA

- GUILLIET HIJOS Y COMPAÑIA (S. A. E.). Fernando VI, 23, teléf. 34.286, Madrid.— Máquinas, herramientas para trabajar la madera. (Certificado de productor nacional.) ACEROS FINOS « U G I N E »
- R. DE EGUREN, Ingenierio (Sucesor)
   BILBAO. MADRID. Talleres electromecánicos. Fábrica de lámparas. Ascensores y Montacargas. Turbinas, etc., etc.

#### GORRAS DE UNIFORME

HIJOS DE RUBIO.—Calle Mayor, núm. 35, moderno, Madrid.—Especialidad para el Ejérciio.

#### CORREAS Y CABLES

- CASA TRIPLETORO.—Claudio Coello, 6, Madrid. Apartado 789. Correas para transmisión, amiantos, gomas, empaquetadoras, mangueras. Tubos de todas clases.
- ¿EXTINTOR PARA INCENDIOS?.... Rápidamente infórmense y pidan presupuesto del antigüo Extintor KUSTOS al agente para la plaza de Madrid: Isidro Ortega. —Alonso Cano, 71, 1.º Centro. Madrid

- SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO.—Fábricas: Madrid: Vizcaya, 10, apartado 996. Bilbao: Ribera de Deusto, apartado 191. Gijón: La Calzada, apartado 108. Todos productos para la soldadura autógena, oxiacetilénica y eléctrica.
- ACEROS POLDI.—Bilbao, Gran Vía, 46; Barcelona, Avenida 14 de Abril, 329; Madrid, plaza Chamberi, 3. Aceros de gran rendimiento y perfecta homogeneidad.

#### ELECTRICIDAD

"SUMINISTROS ELECTRICOS CHUST-RUIZ". Periodista Castell, 9, Valencia.— Lámparas eléctricas "METAL" y "ADLER". Materiales para instalaciones eléctricas.

#### VARIOS

- COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS. Plaza de España, 7, Madrid. Zinc en lingote y Plancha. plomo en lingote, plancha y tubo. Albayalde y minio.
- J. G. GIROD, S. A.—Calle Porvenir, número 13. Teléfono 52.685. Madrid.—Se realizan toda clase de trabajos de ebanistería, carpintería, muebles, oficinas, instalaciones, pintura DUCO, etc.
- MAQUINAS DE ESCRIBIR: Venta de máquinas de escribir portables y de oficina.—Cintas.—Papel carbón.—Talleres de reparación con stock de piezas de recambio.—CASA AMERICANA.—Carretas, 5 pral. y Perez Galdos, 9. MADRID.

#### VESTUARIO

Casa ROMANILLOS. — Sastrería Mílitar y de paisano. — Vestuario para el Ejército y Armada. — Plaza de la Independencia, 6 Teléfono 62473. — MADRID